

SESIÓN EXTRAORDINARIA 039-2010

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves siete de octubre del 2010, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya PRESIDENTA MUNICIPAL

María Isabel Segura Navarro Señora Señor Walter Sánchez Chacón

Señora Olga Solís Soto

Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros Señor

Señora Samaris Aguilar Castillo Herbin Madrigal Padilla Señor Señor Rolando Salazar Flores Señora Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor Luis Baudilio Víquez Arrieta Alba Lizett Buitrago Ramírez Señora Señor José Alberto Garro Zamora Señora Maritza Sandoval Vega Señora Catalina Montero Gómez Señor Minor Meléndez Venegas Grettel Lorena Guillén Aguilar Señora

Señora Yorleny Araya Artavia

Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Murillo Quirós Señor Distrito Primero Señora Inés Arrieta Arquedas Distrito Segundo Señora María Olendia Loaiza Cerdas Distrito Tercero Señor José Antonio Bolaños Villalobos Distrito Cuarto Señor Wayner González Morera Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora Marta Eugenia Zúñiga Hernández Distrito Primero

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal

Flory Álvarez Rodríguez MSc. Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

William Villalobos Herrera Señor Síndico Propietario Eleida Rodríguez Jiménez Síndica Suplente Señora Olendia Vindas Abarca Señora Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Víctor Hugo Víquez Chaverri – Diputado Asamblea Legislativa Asunto: Presentación de resumen de las iniciativas que impulsará en la Asamblea Legislativa. **3. 2243-2746.**

//EL SEÑOR VÍCTOR HUGO VÍQUEZ SE LE PRESENTARON SITUACIONES PROPIAS DE TRABAJO, POR LO QUE DESDE SU DESPACHO JUSTIFICARON LA NO PRESENCIA EN ESTA AUDIENCIA, POR TANTO SE ARCHIVA LA SOLICITUD Y SE ESTARÁ TRAMITANDO DE NUEVO, EN EL MOMENTO QUE SE SOLICITE LA MISMA.

2. Karina Bolaños Picado- Viceministra de Juventud, MCJD Asunto: Presentación de una exposición sobre el sistema Nacional de Juventud. **2255-3051.**

La señora Karina Bolaños Picado, Viceministra de Juventud, brinda un saludo al Concejo Municipal. La acompañan también el señor Jorge Rojas – Director Ejecutivo y el señor Ricardo Rober – Director Administrativo del Consejo de la Persona Joven.

A continuación se transcribe la exposición que realiza la señora Bolaños, la cual dice:

"El Sistema Nacional de Juventud es creado por la Ley General de la Persona Joven (PGPJ), Nº 8261, para:

- Coordinar la ejecución de Políticas Públicas
- Promover la participación de las personas jóvenes
- Promover la investigación en juventud.
- Proteger los derechos, obligaciones y garantías fundamentales de la Persona Joven.

Viceministerio de Juventud: Representa la institucionalidad en materia de Juventud ante el gabinete de gobierno y la ciudadanía, realizando una gestión política en el SNJ.

Preside la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ) y coordina la elaboración y ejecución de políticas públicas de juventud.

Red Nacional Consultiva de la Persona Joven: Es la figura de mayor representación juvenil del país, donde se congregan los distintos grupos de organizaciones juveniles o que trabajan con el sector juventud. Su órgano colegiado y de máxima representación es la Asamblea Nacional de la Red, a la que corresponde discutir y aprobar la propuesta de Política Pública de la Persona Joven elaborada por el CPJ.

Está integrada por 121 representantes: 81 de los Comités Cantonales de la Persona Joven, cuatro de universidades públicas, dos de universidades privadas, dos de instituciones de educación para universitaria, veinte de agrupaciones políticas, cinco de minorías étnicas, cinco de Organizaciones No Gubernamentales y dos de Asociaciones de Desarrollo.

Comités Cantonales de la Persona Joven: Son instancias municipales de participación, integrados por jóvenes del cantón que representan distintas agrupaciones.

Están conformadas por los siguientes representantes: uno (a) municipal, dos de colegios del cantón, dos de organizaciones juveniles, uno (a) de organizaciones deportivas y uno (a) de organizaciones religiosas.

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven: Es la institución encargada de elaborar y ejecutar la política pública de juventud.

Es su competencia ejercer la rectoría en materia de juventud, por medio de la gestión y aplicación de las políticas públicas para la persona joven, en coordinación con instituciones públicas y privadas a cargo de programas para las personas jóvenes.

UNIDADES DE TRABAJO

1) Promoción de la Participación Juvenil

Se encarga de elaborar estrategias, mecanismos y desarrollar acciones para promover la participación de las personas jóvenes a nivel de la sociedad civil y de las instituciones del Estado, para lo cual debe formular, ejecutar y monitorear modelos de participación de las personas jóvenes en distintos procesos y ámbitos del desarrollo local y nacional.

2) Política Pública de la Persona Joven , PPPJ

Le corresponde impulsar el diseño, desarrollo y monitoreo de acciones de coordinación intersectorial para la ejecución de políticas, programas y proyectos en materia de juventud.

Su principal producto es la Política Pública de la Persona Joven que es el resultado de un vasto proceso que articula el análisis y la reflexión de la realidad de las personas jóvenes y de la institucionalidad de la juventud del país.

3) Unidad de Investigación: Observatorio de la Persona Joven

Es la encargada de coordinar, promover y ejecutar investigaciones que mejoren el conocimiento acerca de la juventud y contribuir al desarrollo de políticas que mejoren su calidad de vida.

Con este propósito impulsa y desarrolla estudios de juventud, monitorea la condición de la persona joven a través de un sistema de indicadores y promueve la interacción de especialistas en juventud a través de una red de investigación.

PRIMERA ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTUD

Presentación

Las personas jóvenes en Costa Rica representan alrededor del 42% de la población, constituyendo un grupo de considerable importancia demográfica y económica por tanto dinamizador de la sociedad. El Consejo del a Persona Joven y el Viceministro de Juventud en cumplimiento del mandato de promover la investigación sobre temas y problemática de las personas jóvenes y con el apoyo técnico y financiero del UNFPA se han dado a la tarea de acercarse a la realidad social en que viven las y los jóvenes a través de la Primera Encuesta Nacional de Juventud que se realizó entre los meses de abril y mayo del 2007.

Esta iniciativa ha tenido eco y apoyo de diversas instituciones públicas como privadas. Esto dio como resultado que la empresa Demoscopía S.A. fuera contratada para desarrollar el levantamiento de instrumentos, la recolección y procesamiento de la información, en coordinación constante con el equipo técnico del UNFPA y el CPJ; proceso que culmina con la presentación de los principales resultados.

Este proceso aspira a ser sostenible y permanente en el tiempo por lo que se espera el desarrollo sistemático de las próximas Encuestas de Juventud en el futuro cercano.

Objetivos generales

- Conocer la realidad de las personas jóvenes a partir de sus visiones de mundo, aspiraciones y subjetvidades.
- Caracterizar las personas jóvenes en las diferentes dimensiones de su espacio social.
- Identificar brechas juveniles en términos generacionales y socioeconómicos.
- Recoger información sobre la realidad de las personas jóvenes migrantes.

Objetivos específicos

Objetivo 1: Conocer las prácticas y trayectorias juveniles con el fin de identificar los procesos de incorporación social.

Objetivo 2: Describir las subjetividades y expectativas de la juventud para conocer sus visiones de mundo y orientación de vida.

Objetivo 3: Conocer las oportunidades y relaciones con instituciones sociales para conocer los procesos de inclusión y exclusión social juvenil.

Objetivo 4: Identificar los espacios y mecanismos de participación juvenil para conocer la situación de las personas jóvenes en torno al ejercicio de derechos y el acceso a oportunidades.

La diversidad de temas y su profundidad permiten hacer un recorrido por aspectos cotidianos y proyectos en la vida de las personas jóvenes:

- Familia y Relaciones Personales
- Trayectorias en Educación y Empleo
- Prácticas en Salud y Sexualidad
- Visión de Mundo
- Oportunidades y Relaciones con las Instituciones
- Espacios de Participación y Tiempo Libre

Primera Encuesta Nacional de Juventud

Población de estudio: La Población de Estudio de la Primera Encuesta Nacional de Juventud, se definió como el conjunto de personas hombres y mujeres con edades entre los 15 y 35 años que habitan en el territorio nacional, costarricenses y migrantes.

Diseño Muestral: La Encuesta se basa en un diseño aleatorio estratificado con selección en etapas de una muestra total de 2500 personas en las que se incluye una muestra de 176 personas migrantes, distribuidas en forma proporcional de acuerdo al tamaño de las regiones en que se divide el país las cuales constituyen el criterio de estratificación: Gran Área Metropolitana (GAM), resto del país urbano,

resto del país rural. Esta muestra permite establecer un error máximo de estimación de las mediciones a efectuar de un +-2.0%, con un margen de confianza del 95%.

Para finalizar la señora Karina Bolaños – Viceministra de Juventud indica que la idea es sensibilizar el tema de juventud y sensibilizar a los municipios para que den el apoyo necesario a los Comités de la Persona Joven y de esa forma puedan desarrollar sus proyectos.

Aclara que el Consejo de la Persona Joven es la institución y la Junta Directiva es el Órgano Colegiado. Agrega también que el Comité Cantonal de la Persona Joven debe ser juramentado por el Concejo Municipal.

La Presidencia pregunta que si hay alguna prohibición para ser miembro del Comité, como por ejemplo: que sea hijo del Alcalde; a lo que responde la señora Bolaños, que no hay ningún problema.

La regidora Catalina Montero señala que el nombre de la Ley es excluyente y responde la señora Karina Bolaños, que en este caso son ediciones viejas, pero se hizo la salvedad y en Costa Rica se dice Ley General de La Persona Joven. Afirma además que se va a instalar en cada Provincia una Casa de Juventud, Cultura y Paz y la de Heredia va a estar en Guararí.

La regidora Hilda Barquero felicita a la señora Karina Bolaños por la información que ha traído e indica que le parece muy importante el proyecto para madres solteras, ya que ellas necesitan mucho apoyo. Por otro lado agrega que el proyecto de patinetas es muy bueno, porque a los jóvenes que practican este deporte se ven como jóvenes que estorban y no es así, es brindarles espacios para que practiquen este deporte.

La señora Bolaños afirma que en Santa Bárbara hay un proyecto para ellos y ha resultado muy bien.

La regidora Catalina Montero pregunta que si hay articulación con el Ministerio de Salud, con el Consejo Nacional de Rehabilitación, sea como articulan con las instituciones competentes en cada materia, ya que necesitamos más participación con otros entes como las ONG"s. Agrega que se requiere capacitación en muchos temas y el INA puede colaborar, además indica que se deben aprovechar las ONG"s que están registradas en el Consejo Nacional de Rehabilitación, por lo que pueden coordinar con dicha institución.

La señora Karina Bolaños – Viceministra de Juventud indica que ellos están coordinando con toda las instituciones, como por ejemplo: MAG, INA, Tribunal Supremo de Elecciones para desarrollar el programa de sensibilización Política, además coordinan con el MEP, CCSS entre otras.

La regidora Olga Solís manifiesta que ellos trabajan de la mano con ayuda de otras instituciones y quiere saber cómo puede llevar el taller de Capacitación en materia Sexual Reproductiva a la comunidad de Guararí, ya que esta comunidad es muy vulnerable en este tema y sería muy bueno capacitar a las y los jóvenes en este campo.

La señora Bolaños responde que debe ser a través del Comité de la Persona Joven que se debe coordinar y manejar estos proyectos.

El señor Jorge Rojas brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que el Vice Ministerio de Juventud visita los municipios de todo el país, para promover la creación de los comités, dado que es una instancia de la Municipalidad. Afirma que en cuanto al nombramiento del comité, lo mejor es que sea a través de asambleas, para que el proceso sea más participativo. Con respecto a los proyectos, buscaron instancias internacionales para los recursos, dado que ellos cuentan con muy pocos, pero hacen alianzas y eso les ha permitido trabajar en esta materia. Agrega que el trabajo de los comités es muy bonito, además ellos organizan campamentos y los capacitan en diversos temas. Informa que en Facebook tienen aproximadamente 3500 personas y grupos.

Solicita y reitera la necesidad de que se elija el Comité Cantonal de la Persona Joven en su totalidad, dado que es de la Municipalidad, por tanto deben crear un líder que trabaje en estos temas y pueda desarrollar buenos proyectos para las personas jóvenes de Heredia.

La regidora Catalina Montero pregunta que si la Municipalidad puede convocar para que se realice ese nombramiento; a lo que responde el señor Jorga Rojas que la Municipalidad puede convocar, para que se haga una asamblea y se nombren los miembros faltantes.

La regidora Hilda Barquero pregunta que con quién hicieron las encuestas; a lo que responde el señor Rojas que la hicieron con Demoscopía.

La regidora Hilda Barquero señala que el programa de FONABE del Ministerio de Educación Pública, que es el que se encarga de otorgar becas a estudiantes trabaja mal, por lo tanto quiere hacer un llamado al Consejo de la Persona Joven, como defensores de la Juventud, a fin de que puedan coordinadar con este ente del MEP, para que puedan mejorar el sistema y se otorguen esa becas en el tiempo debido, ya que afecta a muchos estudiantes.

El regidor Gerardo Badilla señala que meses atrás se nombró una persona en ese Comité, pero pareciera que tampoco está funcionando, de ahí que pregunta,-Cómo se podría nombrar ese Comité, porque siente que ya es tarde.

El señor Jorge Rojas indica que si se nombra ahora se pueden capacitar y en enero pueden presentar un proyecto, dado que cuando se nombra el Comité, ellos mandan personal a capacitar dicho Comité.

La Presidencia pregunta, - de que fecha a qué fecha va el nombramiento y responde el señor Rojas que depende de la fecha en la cual se hizo el nombramiento, porque varía, de manera que si se hace en octubre el nombramiento, el mismo vence en octubre del próximo año y si se hace en noviembre, vence en noviembre del año entrante.

A continuación el **señor Ricardo Robert - Director Administrativo del Consejo de la Persona Joven** brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que se siente muy contento de estar acá porque es de Heredia. Aclara que el Consejo de la Persona Joven da una parte de los recursos y lo demás es la contraparte. Afirma que los fondos los transfiere a la Municipalidad y los mismos quedan en el superávit. Afirma que hasta el mes de marzo hay tiempo para presentar los proyectos, de hecho el proyecto de Heredia está presentado, pero no se pueden girar los recursos porque falta el acuerdo del Concejo Municipal en el cual se indique la aprobación del proyecto, falta además la firma en el proyecto y el nombre de los integrantes del Comité. Indica que deben verificar si la plata está presupuestada. Agrega que los recursos se pueden incluir en el presupuesto ordinario o en el presupuesto extraordinario.

La regidora Catalina Montero pregunta que si ellos giran los recursos que ya están presupuestados en la Municipalidad y responde el señor Rojas que ellos giran los recursos una vez que se cumpla con todos los requisitos y quién ejecuta es la Municipalidad, porque los comités no tienen personería jurídica.

Además señala que los recursos del año 2008 y 2009 ya fueron girados, por tanto los recursos deben estar en la Municipalidad, de manera que se debe verificar ese dato, porque ya no es problema de ellos. Afirma que para poder girar hay dos cosas que no pueden faltar, la transferencia aprobada por la Junta Directiva y por la Contraloría General de La República, a saber debe estar aprobado el presupuesto en el cual se incluyen esos recursos.

La Presidencia indica que si el dinero se presupuesta y se cumplen los requisitos, ellos giran esos recursos y si no cumplen los mismos se van a superávit. En virtud de lo anterior pregunta que si podría el Comité de la Persona Joven, juntar esas plata y hacer un proyecto.

El señor Rojas afirma que perfectamente se puede hacer, porque es responsabilidad de la Municipalidad, pero debe ser por un proyecto que presente el Comité de la Persona Joven, por tanto en ese caso lo que procede es hacer una Modificación Presupuestaria, para modificar esos recursos.

La regidora Hilda Barquero pregunta que adónde llegan los documentos con respecto al giro de recursos y aprobación de los proyectos. Responde el señor Rojas que llegan a la Alcaldía Municipal y a la Tesorería.

La Presidencia señala que es importante solicitar un informe a la Administración, para que indique donde están los dineros, asimismo se instruya para que los recursos queden en fondos sin asignación presupuestaria, con el fin de hacer una modificación presupuestaria posteriormente.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que hay tiempo de presentar los proyectos hasta el mes de marzo, entonces cuando se giran los recursos; a lo que responde el señor Rojas que si el proyecto entra en enero y cumple con todos los requisitos, se pueden girar los recursos, porque se dice que hay tiempo de presentar los proyectos hasta el mes de marzo como máximo, pero no afecta para que se presenten desde el mes enero y que se proceda a su valoración para aprobación y giro de los dineros.

La Presidencia explica que este Concejo Municipal ya nombró a su representante en el Comité de la Persona Joven y ya se juramentó, pero no se sabe si ya instaló el Comité Cantonal, por tanto propone que se convoque para que venga el próximo lunes a la Sesión Ordinaria del Concejo, para informarle sobre esta audiencia y pedirle que vaya a firmar el proyecto que se encuentra en el Consejo de la Persona Joven, en el Vice Ministerio de Juventud. Por otro lado es importante que cumpla con los requisitos y traiga copia del proyecto para aprobarlo. Agrega que la Administración debe presentar en informe en un plazo de 5 días, indicando cual es el monto de esos recursos, además se le debe solicitar a la Administración que incluya en los siguientes presupuestos ordinarios, sea a futuro esos recursos.

Por otro lado la Secretaría del Concejo debe agendar los plazos de los nombramientos de este Comité al igual que el Comité Cantonal de Deportes.

La regidora Samaris Aguilar señala que cuando se nombró el representante, él proponía varios proyectos, sea, no desconoce el tema, conocía del asunto, de ahí que es extraño que no haya informado nada sobre el proyecto y la conformación de dicho Comité.

El síndico Wayner González indica que es bueno conocer sobre la parte presupuestaria, pero considera que es mejor la capacitación en los proyectos que plantea el Vice Ministerio, como por ejemplo en temas de Salud, específicamente el Taller en materia Sexual Reproductiva que conlleva la prevención de sida entre otras enfermedades.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL TEMA, CON RESPECTO AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. AGRADECER Y FELICITAR AL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD POR LA VISITA Y EXPOSICIÓN QUE HAN EFECTUADO ESTA NOCHE EN ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y POR LA LABOR QUE ESTÁN REALIZANDO EN PRO DE NUESTRA JUVENTUD, ASIMISMO INSTARLOS A QUE CONTINÚEN ADELANTE CON EL PROGRAMA QUE DESARROLLAN.
- 2. CONVOCAR PARA EL LUNES 07 DE OCTUBRE DEL 2010 AL SEÑOR FRANCISCO REYES REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA, PARA QUE COMPAREZCA EN TEMAS A SU CARGO, A FIN DE CONOCER LOS TRÁMITES Y GESTIONES QUE HA REALIZADO AL RESPECTO.
- 3. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE REVISE EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DE DICHO COMITÉ, A FIN DE VALORAR LAS FECHAS, ASIMISMO SE REVISE EL PROYECTO QUE PRESENTÓ EL REPRESENTANTE ANTERIOR, A FIN DE TOMAR EL ACUERDO PARA SU APROBACIÓN.
- 4. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN UN PLAZO DE 5 DÍAS INFORME A ESTE CONCEJO CUÁL ES EL MONTO DE LOS RECURSOS QUE EXISTEN AL EFECTO, CON RELACIÓN A LOS PERÍODOS ANTERIORE, ASIMISMO SE INDIQUE DÓNDE SE ENCUENTRAN DICHOS RECURSOS.
- 5. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS, EMPEZANDO DEL AÑO 2012, DENTRO DEL RENGLÓN DE FONMDOS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, SE INCLUYA EL RUBRO CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, ESTO CON EL FIN DE HACER LA PROVISIÓN NECESARIA.
- 6. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATARLA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, AL SER LAS VEINTIÚN HORAS DIEZ MINUTOS.

MSc. Flory Álvarez Rodríguez SECRETARIA CONCEJO MUN.

Lic. Manuel Zumbado Araya PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sim.